

Concejo Deliberante
Yerba Buena

030

ORDENANZA Nº

Viste:

La necesidad de contar en la ciudad de Yerba Buena con una red domiciliaria distribuidora de gas natural; Y

Que la red de gas natural significa no sólo un adelanto y mejora para la ciudad sino que además beneficio al usuario por su bajo costo comparado con el gas envasado; Y

Que dentro de la política Energética del Estado Nacional figura el fomentar el uso del gas natural; Y

Considerando:

Que existe un estudio realizado en gas del Estado para la distribución de Gas Natural en la zona comprendidas por Camino del Perú, Las Higuieritas, Avda. Solano Vera y Boulevard 9 de Julio; (Plano de Gas del Estado Nº EP.47.854 (T).

Que la experiencia indica que la mejor forma de encarar obras cuando el Municipio carece de recursos propios es mediante la colaboración vecinal; Y

Que según Ordenanza Nº 102 del 06/11/81 se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a promover y gestionar la ejecución de obras de Servicios públicos por colaboración vecinal;

Por Ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al "pto. Ejecutivo Municipal a encarar la realización de la obra "Red de distribución de Gas Natural para Yerba Buena", que se llevará a cabo con fondos provenientes de:

- 1.-) Colaboración vecinal.-
- 2.-) Fondos Municipales.-
- 3.-) Aportes no reintegrables provenientes del Gobierno Provincial.-
- 4.-) Aporte no reintegrables provenientes del Gobierno Nacional.-

ARTICULO SEGUNDO: La parte de la obra encarada por colaboración vecinal se hará según lo estipulado por la Ordenanza Nº 102 del 06/11/81 y la Reglamentación que oportunamente se dicte.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVASE.-

Julio Cesar Heredia
JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



Carlos Alberto Alderete
CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA

... PRIMERO: Facúltase al "pto. Ejecutivo Municipal a encarar la realización de la obra "Red de distribución de Gas Natural para Yerba Buena", que se llevará a cabo con fondos provenientes de:
1.-) Colaboración vecinal.-
2.-) Fondos Municipales.-
3.-) Aportes no reintegrables provenientes del Gobierno Provincial.-
4.-) Aporte no reintegrables provenientes del Gobierno Nacional.-
... SEGUNDO: La parte de la obra encarada por colaboración vecinal se hará según lo estipulado por la Ordenanza Nº 102 del 06/11/81 y la Reglamentación que oportunamente se dicte.-
... TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE, ARCHIVASE.-